	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 025 de 2024	Fecha: 13 de junio del 2024.	Hora Inicio: 14:00 pm Hora Final: 15:18 pm	LUGAR: Medios Virtuales – Grupo de WhatsApp
----------------------------	-------------------------------------	---	--

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 025 de 2024 del Consejo Académico.


Responsable de la Reunión: Luz Miriam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (Encargado) según R.R. 1424 de 2024	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	RECTORA AD HOC	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 025 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lista de postulación de los representantes del Consejo Académico ante la Comisión designada por el Consejo Superior para la revisión de requisitos según lo establecido por la Resolución Superior N° 019 de 2024.
4. aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

Aval al trámite de radicación del informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas para la Acreditación Internacional ARCU-SUR

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Luz Miryam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.


2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica informa que, debido a la elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, debe adelantarse el inicio de clases en una semana, y a su vez adelantar otros procesos académicos que se encuentran consignados en los Artículos 2 y 3 de la Resolución Académica N° 096 de 2023 – Calendario Académico para la vigencia 2024, en ese sentido debe modificarse la Resolución Académica N° 096 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que esta modificación obedece a que los estudiantes para esa fecha se encuentran en periodo de vacaciones; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.

3. LISTA DE POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 019 DE 2024.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Consejo Superior mediante Resolución Superior N° 018 de 2024, aceptó el impedimento presentado por el servidor Charles Robin Arosa Carrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, en su condición de Rector en propiedad de la Universidad de los Llanos, mientras dura el proceso de designación por elección del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional 2025 – 2027, para los siguientes asuntos:

1. Actuaciones, gestiones, facultades y decisiones en materia electoral como Rector en propiedad;
2. Actuaciones y roles atribuidos al Rector en propiedad ante el Consejo Superior Universitario; y
3. Actuaciones y roles atribuidos al Rector en propiedad ante el Consejo Académico.

A su vez, Designó como Rectora ad hoc a la empleada pública Luz Miryam Tobón Borrero identificada con cédula de ciudadanía No. 40.382.398, quien desempeña el empleo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para que tramite las diligencias en lo que corresponde a lo descrito en el Artículo 1 de ésta decisión.

En ese orden de ideas, el Consejo Superior emite el memorando N° 10. -0051 de 2024 con destino al Consejo Académico, así:

(...)

En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos y atendiendo lo dispuesto en la Resolución Superior No. 019 de 2024 "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027", se comunica para los asuntos pertinentes y de su competencia en cuanto a los tramites requeridos, en especial lo siguiente:

El Artículo 7, así:

(...)
Artículo 7. Revisión del cumplimiento de requisitos. De conformidad con el numeral 2 del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la revisión de los documentos presentados por los aspirantes y la verificación de los requisitos exigidos, estará a cargo de la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario para tal efecto, la cual actuará para este propósito entre los días 17 de julio al 23 de julio de 2024.

La Comisión designada por el Consejo Superior Universitario estará integrada por:

1. El Designado del Presidente de la Republica ante el Consejo Superior Universitario, quien preside.
2. El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, quien actúa como Secretario de la Comisión.
3. Dos (2) Representantes del Consejo Académico, designados de la lista que postule dicho órgano colegiado.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4. El Secretario General de la Universidad.
 5. El Jefe de la Oficina de Personal,
 6. El Asesor Jurídico de la Universidad.
- (...)

Con base en lo anterior, se solicita al Consejo Académico de la Universidad de los Llanos que a la mayor brevedad posible emita la lista de los Representantes que consideren pueden integrar la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario en representación de dicho Órgano Colegiado.

(...)

La Vicerrectora Académica informa que presentan su postulación para este listado: el Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Directora General de Proyección Social, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes propone que en este listado no debe haber miembros del Consejo Académico que sean de libre nombramiento y remoción, es decir no debe estar la Directora General de Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que está de acuerdo con la posición del Representante de los Estudiantes por transparencia.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros estas dos (2) propuestas; propuesta 1: el Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Directora General de Proyección Social, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes; propuesta 2: el Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avaló la Lista de postulación de los representantes del Consejo Académico ante la Comisión designada por el Consejo Superior para la revisión de requisitos según lo establecido por la Resolución Superior N° 019 de 2024, así:

- **Directora General de Proyección Social.**
- **Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**
- **Representante de los Profesores.**

- **Representante de los Estudiantes.**

Según la siguiente votación:

Propuesta 1: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Directora General de Investigaciones, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (Encargado), Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rectora Ad hoc.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Propuesta 2: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Ausencias: Vicerrector de Recursos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Rector.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval al trámite de radicación del informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas para la Acreditación Internacional ARCU-SUR

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que, en sesión extraordinaria del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional realizada en el día de hoy, se avalaron los resultados del proceso de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento del Programa de Ingeniería de Sistemas, realizados en el marco de la VI Convocatoria de Acreditación Regional CNA - ARCUSUR, para proseguir su trámite con fines de radicación en la plataforma CNA.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de radicación del informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas para la Acreditación Internacional ARCU-SUR.

5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 "Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa la Resolución Académica No. 096 de 2023 - establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

El Acuerdo Superior No. 006 de 2023 modifica el párrafo 6, adiciona el párrafo 10 y adiciona un párrafo transitorio al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021; en dicha normativa se precisa que, para el segundo viernes y sábado del mes de agosto del año electoral correspondiente deberán realizarse la elección del representante de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

En ese sentido, se presenta propuesta de modificación de la Resolución Académica No. 096 de 2023 en lo que concierne al segundo periodo académico de 2024 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la fecha de elecciones no se va a modificar, por eso es importante realizar una difusión masiva de esta medida; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.



CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Académica No. 096 de 2023 en lo referente al inicio de clases.*
- *MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023 en lo referente a ajustar fechas para la realización de otros procesos académicos.*
- *Indicar que en lo no modificado por el artículo 1 y artículo 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 15:18 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 025 de 2024.

En constancia firman,

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 21 de enero de 2025, siendo Presidente y Secretario

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: León
Revisó: GQuintero